



Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca el programa de formación “Hipatia” en colaboración con la Universidad de Zaragoza, la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón y la Universidad de San Jorge durante el curso escolar 2022-2023.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, determina que los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Además, el artículo 103.1 determina que las Administraciones educativas planificarán las actividades de formación del profesorado, garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades y establecerán las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en ellas.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, determina en su artículo 31.1 que el departamento competente en materia de educación no universitaria, podrá establecer fórmulas de colaboración con otras instituciones, entidades y otras Administraciones Públicas, con incidencia en la formación del profesorado, cuya participación sea considerada de interés para el profesorado de niveles no universitarios que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística. Asimismo, de conformidad con sus artículos 10.1 d) y g) se le encomienda, a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado, y la convocatoria, gestión y coordinación de programas educativos dirigidos a los centros docentes.



El II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado contempla en la Línea Marco 10 “Estrategias para el desarrollo y mejora de la formación inicial y el aprendizaje permanente del profesorado” la importancia de la colaboración con la Universidad para mejorar la formación inicial y permanente de los docentes. Esta línea establece que es imprescindible favorecer la coordinación efectiva entre las instituciones responsables de la formación inicial y permanente del profesorado y, con este fin, lograr puntos de encuentro inspirados en las Líneas Marco de este II Plan Marco de Formación del Profesorado. La formación del profesorado debe entenderse como un aprendizaje a lo largo de toda la vida ya que el profesional que accede al sistema educativo como docente debe estar cualificado con una formación sólida, actual y adaptada a la realidad de los centros. Por ello se favorecerá la cooperación con la Universidad en la formación de los futuros docentes de nuestro sistema: alumnado del Grado en Educación Infantil y Primaria y alumnado del Máster en Profesorado de Educación Secundaria (en adelante, Máster de Secundaria) y del Diploma de Especialización y Formación Pedagógica de Formación Profesional (en adelante, Diploma de FP).

De acuerdo con todo lo anterior y para seguir avanzando en la formación inicial y permanente del profesorado a través de nuevas fórmulas que han demostrado ser eficaces en los procesos de enseñanza-aprendizaje, resulta oportuno convocar el programa de formación “Hipatia” para el curso escolar 2022-2023, con el fin de conectar el profesorado y metodologías de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Infantil y/o Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Educación Especial y los Equipos de Orientación Educativa, con el Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI) de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) que impartan docencia en los grados en Magisterio y en el Máster en Profesorado, con el PDI de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad de San Jorge (USJ), y con el de la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón (UNED Aragón) a través de estancias formativas. Gracias a estas estancias se busca reflexionar sobre la práctica docente y compartir metodologías para emprender proyectos conjuntos de formación docente, investigación e innovación educativa que mejoren el proceso formativo y los resultados del alumnado de los centros educativos.



En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, y en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón:

RESUELVO:

Primero.- Objeto y finalidad

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar el programa de formación “Hipatia” consistente en estancias formativas bidireccionales entre por una parte, centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Infantil y/o Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Educación Especial y los Equipos de Orientación Educativa y por otra parte, las tres Facultades de Educación de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad de San Jorge (USJ) y la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Aragón, donde se imparten las titulaciones de Magisterio, el Diploma de FP y el Máster de Secundaria durante el curso escolar 2022-23. Así como también otras facultades a las que esté adscrito el PDI que imparta docencia en estas titulaciones.

En estas estancias podrán participar también las asesorías de los centros de formación del profesorado de Aragón, tanto los territoriales como los específicos. Excepcionalmente, y con la autorización del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de esta Dirección General, podrán participar otras instituciones o asociaciones que puedan resultar de especial interés para completar el proyecto. La solicitud se dirigirá a formacionprofesorado@educa.aragon.es entre el 1 y el 28 de febrero.

2. Este programa tiene como finalidad crear redes de trabajo entre docentes de centros educativos y PDI de las universidades para reflexionar sobre temas educativos de interés común para ambas partes. A partir de estas reflexiones se podrán continuar proyectos ya comenzados y/o generar proyectos conjuntos de innovación e investigación educativa en ediciones sucesivas que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos. Con estos proyectos se pretende impulsar la iniciación a la investigación en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Las estancias podrán ser presenciales, semipresenciales o virtuales. Por este motivo, siempre que se hable de “estancias” o “estancias formativas” en esta Resolución se entenderá que podrán ser virtuales, semipresenciales o presenciales según se acuerde en cada proyecto. Lo mismo se aplica cuando



se utilice la palabra “observación”, “visitar” o términos similares. Serán los participantes en cada proyecto los que decidan la modalidad según sus circunstancias y según el proyecto que vayan a llevar a cabo. Se aconseja que los centros que participen en Hipatia por primera vez en modalidad semipresencial u “online” tengan una sesión presencial, preferentemente la primera.

4. La acción del programa consiste, por una parte, en facilitar a los docentes de las universidades la posibilidad de observar centros educativos de diferente tipología y por otra parte, en facilitar que docentes de estos centros puedan visitar la Universidad para reflexionar sobre lo observado en el aula y elaborar unas breves conclusiones para exponerlas en la memoria y en la jornada final que se celebrará en junio (Anexos IV y V a esta Resolución).

5. El programa se desarrollará atendiendo al calendario contemplado en el Anexo VI.

Segundo.- Objetivos específicos del programa

Los objetivos del programa serán los siguientes:

- a) Potenciar nuevas vías de formación del profesorado a través de la observación, reflexión, y conexión entre la universidad y los centros educativos para impulsar el trabajo en equipo de grupos con un interés común.
- b) Diseñar y aplicar protocolos de observación de práctica docente.
- c) Potenciar la aplicación en el centro educativo de los conocimientos y adquiridos y documentarlos para poder compartirlos con otros docentes.
- d) Establecer vías de comunicación, plataformas y/o comunidades de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre PDI Universitario y docentes de centros educativos.

Tercero.- Participación, duración de estancias y contactos universitarios

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos mencionados en el apartado primero que hayan establecido un contacto con PDI de UNIZAR, UNED en Aragón, o USJ para participar de modo conjunto. Los centros educativos que ya participaron en “Hipatia” el curso 2021/22 y que deseen continuar con el proyecto iniciado deberán marcar en el Anexo I la opción correspondiente.



2. La estancia será bidireccional: PDI de la universidad hará estancias formativas en los centros educativos (máximo de seis docentes universitarios por proyecto) y posteriormente, docentes de esos centros visitarán la universidad. (máximo de seis docentes). Excepcionalmente y previa solicitud al Servicio de Formación del Profesorado se podría ampliar el número de participantes hasta ocho en cada uno de los niveles. Para ello habrá que solicitarlo escribiendo un correo a hipatia@educa.aragon.es en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero justificándolo adecuadamente y contar con la aprobación pertinente.

La duración de la estancia será orientativamente de un mínimo de 5 horas y un máximo de 15 en los centros educativos y de un mínimo de 5 horas y un máximo de 10 horas en la Universidad.

Los contactos entre docentes de centros educativos y el PDI de UNIZAR podrán ser generados por parte de los docentes de centros educativos ya que tendrán toda la información necesaria para establecerlos en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es (Hipatia 2023: PDI de UNIZAR). Además, en los casos que presenten particularidades, se podrá contactar con el coordinador/a de Hipatia de cada una de las facultades en las siguientes direcciones de correo electrónico: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca a través de aibar@unizar.es (Alberto Aibar), con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel a través de magprimariateruel@unizar.es (Rafael Royo) y con la Facultad de Educación de Zaragoza a través de jbustama@unizar.es (Juan Carlos Bustamante).

Por otra parte, se podrán establecer contactos con la UNED y la USJ a través de sus coordinadores. El correo para contactar con la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de Universidad de San Jorge será gtolon@usj.es (Gema Tolón) o ibosch@usj.es (Irene Bosch) y para contactar con la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón será jsalame@calatayud.uned.es (Juan Salamé). El asunto del correo deberá ser: "Petición contacto Hipatia del centro XXX".

Cualquier duda o consulta de tipo general se podrá dirigir además a hipatia@educa.aragon.es o/y al teléfono 976-715445.

Cuarto.- Selección y asignación de docentes universitarios a los centros

Se establece un máximo de seis docentes universitarios por proyecto para cada estancia en el centro educativo. La asignación de los docentes universitarios estará supeditada al contacto previo realizado por parte del centro. Para poder recibir la certificación, todos los participantes se deberán inscribir en doceo en el periodo comprendido entre el 7 y el 14 de junio.



Quinto.- Contenido y estructura del programa

1. El programa se desarrollará a través de estancias formativas de docentes de los centros educativos y profesorado universitario para observar, estudiar e intercambiar conocimientos y buenas prácticas en metodologías, evaluación y demás aspectos relacionados con el proceso educativo. Los temas que se inicien durante este curso 2022/23 deberán responder a una de las siguientes líneas:

- a) Procesos, acciones, metodologías y prácticas educativas que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje (Este apartado incluye la didáctica específica de cada área o asignatura).
- b) Enseñanza online, híbrida y semipresencial. Digitalización educativa.
- c) Utilización de la metodología “STEAM” (*Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics*) en proyectos que favorezcan la integración de distintas áreas del currículo y fomenten una actitud crítica, creativa y de aprendizaje en el alumnado.
- d) Evaluación del aprendizaje. Evaluación competencial.
- e) Inteligencia emocional en educación.
- f) Convivencia, inclusión, diversidad y equidad.
- g) Bilingüismo.
- h) Escuela Rural: innovación, transformación y mejora.

2. El programa “Hipatia” tendrá la siguiente estructura formativa:

a) Sesión informativa online en la plataforma zoom para los centros que quieran participar por primer año que se celebrará el miércoles, 18 de enero de 2023 de 17:00 a 18:00, y tendrá como finalidad explicar las pautas para el buen funcionamiento del programa y facilitar el establecimiento de contactos entre docentes de centros educativos con PDI de las tres universidades participantes. El enlace se comunicará a través de página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es el lunes 16 de enero.

b) Estancia formativa de PDI universitario en centros educativos.

La duración de la estancia formativa será orientativamente de un mínimo de 5 horas y un máximo de 15, distribuidas orientativamente en dos o tres días. El centro garantizará que el PDI a quienes recibirá, tendrán la oportunidad de intercambiar la información necesaria, observar buenas prácticas y el funcionamiento del centro. Para que esto sea posible, el equipo directivo designará a un docente del centro de entre los participantes en Hipatia para que lleve a cabo la coordinación del programa y planifique las estancias junto con el resto de docentes implicados.

Las estancias formativas en los centros no supondrán la paralización ni interrupción del funcionamiento ordinario de las clases.



c) Estancia formativa de docentes de los centros educativos en cada una de las universidades.

Hasta un máximo de seis docentes por centro podrán asistir a esta estancia en la Universidad cuyo objetivo es reflexionar sobre lo observado en el aula y elaborar la memoria según el modelo de plantilla que aparece en el Anexo IV. Esta visita se hará en uno o dos días (orientativamente 5 o 10 horas) y será posterior a las estancias en los centros. Ambas estancias, en los centros y en la Universidad, se realizarán entre el 1 de febrero y el 2 de junio de 2023.

El docente coordinador del programa cumplimentará el Anexo III (“Planificación de las estancias”) y la remitirá a la Comisión de Selección y Evaluación prevista en esta convocatoria a través del correo electrónico: hipatia@educa.aragon.es entre el 1 y el 28 de febrero de 2023. Si el tema, modalidad o las fechas cambian a lo largo de las estancias, se reflejará en la memoria final (Anexo IV).

d) Jornada final de “Buenas Prácticas”: Esta jornada se desarrollará como un espacio de reflexión, visibilización y de aprendizaje compartido donde todos los participantes podrán compartir sus proyectos y las conclusiones extraídas de las estancias, siguiendo las orientaciones que aparecen en el Anexo V.

La fecha de realización de esta jornada final se realizará el 6 de junio en horario de mañana. La participación de los centros llevará implícito el reconocimiento del permiso de asistencia del profesorado participante, por lo que los centros no precisarán tramitarlo por ningún otro procedimiento adicional.

La jornada final podrá ser virtual o presencial. El formato, horario y el lugar o enlace se comunicará a todos los participantes con la antelación necesaria. En esta jornada solo se requiere que participe como mínimo el coordinador del programa. Puede estar acompañado de más docentes participantes tanto del ámbito universitario como del ámbito de los centros educativos.

Las asesorías de formación del Centro de Profesorado de referencia de los centros educativos participantes y los responsables de formación en la Unidad de Programas Educativos de cada Servicio Provincial serán concedores del proceso y prestarán su ayuda si fuera necesario.

Sexto.- Solicitudes, documentación y plazo.

1. Inscripción del centro educativo

Los centros educativos que deseen inscribirse en el programa, deberán presentar, debidamente cumplimentada y firmada, la siguiente documentación :

- a) Instancia de solicitud, Anexo I, tanto para centros que se inscriben en Hipatia por primera vez como para los que dan continuidad al proyecto iniciado en el curso 2021/22 . Estos últimos deberán marcar la opción “b”.



- b) Documento acreditativo de contacto entre el/los docente/es del centro educativo y PDI universitario para colaborar conjuntamente en “Hipatia” (Anexo II).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 14 de diciembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023, ambos incluidos. La inscripción en el programa se realizará por medio de la aplicación de gestión de usuarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuyo enlace es <https://aplicaciones.aragon.es/geb/>. Una vez se identifique en esta aplicación, se deberá seleccionar la opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y elegir la convocatoria “Hipatia”. El Anexo I y el II deberán descargarse y cumplimentarse electrónicamente.

Una vez cumplimentados el Anexo I y Anexo II, se presentarán en formato pdf con firma y sello, a través del Registro Electrónico General de Aragón a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Si por circunstancias técnicas no se pudiera acceder a los formularios electrónicos, deberán utilizarse los modelos previstos en esta Resolución en los Anexos I y II y remitirlos a hipatia@educa.aragon.es indicando en el asunto del correo “Inscripción programa Hipatia” y el nombre del centro que lo remite, en el mismo plazo.

2. Inscripción de los docentes y profesorado universitario (PDI)

Además de la inscripción del centro educativo, se deberán inscribir todos los docentes participantes. Los docentes, tanto el PDI universitario como los de centros educativos, que hayan participado en cada uno de los proyectos de Hipatia deberán inscribirse en Doceo entre el 7 y el 14 de junio de 2023 para que se pueda realizar la certificación oportuna. Los centros que no participen en la jornada de buenas prácticas del 6 de junio y que no envíen la memoria no tendrán derecho a la certificación, por tanto no tendrán que inscribirse en Doceo. El coordinador/a de cada centro educativo deberá inscribirse bajo el rol “coordinador”. El resto de docentes y PDI elegirán el rol “participante”.

Séptimo.- Comisión de Selección y Evaluación.



1. Se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La Comisión llevará a cabo la valoración de las solicitudes, elaborará el listado de centros seleccionados, excluidos y en reserva, y realizará el seguimiento de estas estancias formativas, pudiendo recabar de los centros educativos la información que considere necesaria para la correcta evaluación de los proyectos.

2. La Comisión de selección y evaluación estará compuesta por los siguientes miembros, nombrados por el Director General de Innovación y Formación Profesional :

- a) Presidente: Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.
- b) Vocales:
 - Asesor/a del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
 - Coordinador/a de “Hipatia” en la Facultad de Educación de Zaragoza.
 - Coordinador/a de “Hipatia” en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.
 - Coordinador/a de “Hipatia” en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.
 - Coordinador/a de “Hipatia” en la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Aragón
 - Coordinador/a de “Hipatia” en la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales de la Universidad de San Jorge
 - Un director/a de un Centro de Profesorado de cada provincia
- c) Secretaría: Funcionario/a adscrito al Servicio de de Innovación y Formación del Profesorado, que participará con voz pero sin voto.

3. La Comisión de Selección y Evaluación se regirá por lo establecido en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, recogidas en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por lo establecido en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Octavo.- Selección de centros



1. Recibidas las solicitudes y realizada la valoración correspondiente por la Comisión de Selección y Evaluación, el 26 de enero de 2023 se publicará el listado provisional de centros seleccionados y excluidos con indicación de su causa en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es.

2. En el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional, los interesados podrán presentar alegaciones al mismo mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, dirigida a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elaborará y publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es el listado definitivo de centros seleccionados, excluidos con indicación de su causa, así como los centros en reserva, si los hubiere.

Noveno.- Reconocimiento y certificación del programa

1. De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación del profesorado, se reconocerá la participación de los docentes participantes en el programa “Hipatia” con 30 horas de formación y 5 horas de ponencia. Estos docentes deberán elegir el rol de “participante” al inscribirse en Doceo en el plazo comprendido desde el 7 al 14 de junio de 2023.

El docente coordinador de Hipatia en el centro educativo recibirá 35 horas de formación y 5 horas de ponencia. Al inscribirse en Doceo (del 7 al 14 de junio) deberá elegir el rol “coordinador”.

La certificación incluye las estancias formativas y el trabajo personal, además de las visitas o/y estancias.

2. Para poder recibir la certificación, aparte de inscribirse en Doceo como se indica en el párrafo anterior, es necesario que el coordinador/a envíe debidamente cumplimentado el Anexo IV, (memoria del proyecto), a la dirección de correo electrónico hipatia@educa.aragon.es entre el 7 y el 14 de junio de 2023, ambos incluidos.

El centro deberá publicar el proyecto de Hipatia en su página web (si la tiene) y en las redes sociales en las que participe (#hipatia2022-23).



Los docentes y PDI podrán acceder a ser seleccionados para publicar el proyecto de Hipatia que hayan hecho en el “Blog de Experiencias de Aula de Aragón” de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, <https://dgafprofesorado.catedu.es/>, y en la revista universitaria "REIIT Revista Educación, Investigación, Innovación y Transferencia", cuyo enlace web es: <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/eiit>. Las propuestas de publicación serán valoradas y seleccionadas según los procesos de revisión establecidos en cada uno de los casos.

Décimo.- Gastos de desplazamiento del profesorado participante en caso de no ser las estancias virtuales.

Los gastos de desplazamiento del profesorado de los centros educativos y PDI que tengan que realizar desplazamientos desde localidades diferentes a la sede de la estancia formativa en la Universidad o al centro educativo, y a la sede de la jornada de buenas prácticas (en caso de ser presencial), se tramitarán a través de los centros de profesorado a los que pertenezcan los centros educativos. En todos los casos, será necesario que el coordinador del centro educativo solicite la autorización de este pago al Servicio de Formación a través del correo formacionprofesorado@educa.aragon.es entre el 1 y el 28 de febrero de 2023. En todos los casos se optimizarán los trayectos para que el gasto sea el menor posible.

Si hubiera algún gasto adicional derivado del proyecto, como pudiera ser una licencia, libro etc., este deberá solicitarse por el coordinador del proyecto a la misma dirección de correo en el mismo plazo (del 1 al 28 de febrero) y contar con la autorización pertinente. Este gasto, si está autorizado, será asumido también por el centro del profesorado al que pertenezca el centro educativo participante en el proyecto. En caso de creación de materiales, estos se pondrán a disposición de la Comunidad Educativa a través de los centros del profesorado.

Undécimo. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón www.educa.aragon.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la resolución que



ponga fin al procedimiento mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Los recursos administrativos se dirigirán al Consejero de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursosante-la-administracion>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Antonio Martinez Ramos



ANEXO I

Solicitud del centro educativo para inscribirse en PaulaPro

Don/Doña.....

Director/a del centro.....

Localidad.....Provincia.....

Márquese lo que corresponda:

- A) Certifica que en Claustro de profesores se ha aprobado la participación en Hipatia y solicita participar durante el curso escolar 2022/23 por primera vez.
- B) Solicita dar continuidad al programa presentado el curso 2021/22

Nombre y email del coordinador/a del programa en el centro educativo:

.....

En.....a.....de.....de 2022/23

(Firma del Director/a del centro)

GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DEL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO, ABARCANDO LAS RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA

Director General de Innovación y Formación Profesional

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800



ANEXO II

Documento acreditativo de contacto entre el/los docente/es universitario/os y el/los docente/es del centro educativo para colaborar conjuntamente en “HIPATIA”

Don/Doña.....

Como Personal Docente e Investigador de la Facultad

.....

De (Localidad).....Provincia.....

Y

Don/Doña.....

Como profesor(a)/res del Centro Educativo

.....

De (Localidad).....Provincia.....

EXPONEN

Que quieren participar conjuntamente en el Programa “Hipatia” el curso académico 2022/23.

En.....a.....de.....de 2022/23

Fdo:
(PDI universitario)
Al menos una firma

Fdo:
(Docentes de centros)
Al menos una firma

Director General de Innovación y Formación Profesional

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso,rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800



ANEXO III

Planificación de las estancias

Nombre del centro: _____

Teléfono: _____

Localidad: _____

Nombre del coordinador/a: _____

Email del coordinador/a: _____

Teléfono de contacto del coordinador/a: _____

Modalidad: online presencial semipresencial

Fechas orientativas de las estancias en el centro educativo:

Fechas orientativas de las estancias en la universidad:

Tema que se va a trabajar (poner título que no exceda de 10 palabras) : Por ejemplo:
"Mejora de la expresión escrita con rúbricas"

Observaciones (si las hubiere):

Nota: Si hay algún cambio en las fechas, modalidad o en el tema se comunicará en la Memoria final.



ANEXO IV
Memoria y listado de participantes

Centro Educativo y localidad:

Universidad:

Docente coordinador del programa en el centro educativo:

Modalidad de las estancias: online/ semipresencial/presencial (subraya lo que proceda)

Título del proyecto, línea asociada y breve explicación

- Título (máximo 10 palabras) y línea trabajada (Apartado Quinto) :

.....
.....

- Explicación (máximo 5 líneas, incluir etapa a la que va dirigido)

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivos del proyecto Hipatia:

1) Propuestos inicialmente:

.....
.....
.....



2) Alcanzados al finalizar el proyecto

.....
.....
.....

Resultados (conclusiones obtenidas) e impacto en el aula (si corresponde)

.....
.....
.....
.....

Materiales elaborados (si los hubiere):

.....
.....

Visibilidad en redes sociales (incluyendo enlace URL a la página web del centro en el que se describe Hipatia) :

.....
.....

Continuidad del proyecto en futuras convocatorias: SI / NO. ¿Por qué?

.....
.....

Nombres de los docentes del centro educativo:

1. _____
2. _____



3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

Nombre del PDI universitario:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

Nombre de algún otra persona que deba ser certificada (si corresponde):

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____



ANEXO V

Guión orientativo para la exposición del proyecto en la Jornada final de “Buenas Prácticas”

1. Bienvenida

2. Buenas Prácticas de proyectos de centros

Cada centro contará su proyecto en un máximo de 10 minutos. La exposición, que si se desea podrá apoyarse en un PowerPoint u otro tipo de presentación, tendrá el siguiente guión:

- ¿Qué proyecto hemos realizado? ¿Por qué nos apuntamos al programa?
- ¿Qué hemos aprendido? ¿Qué resultados ha obtenido si lo hemos puesto en práctica?
- Finaliza con un titular para animar a otros centros a participar. (Una frase)

Se aconseja, si es posible, que en la exposición participen docentes y PDI de ambas entidades (centro educativo y Universidad). Si se desea, se podrá contar con la participación de alumnado en la exposición.

3. Coloquio

4. Despedida y cierre

Nota: Esta jornada se realizará el 6 de junio de 2023. En el caso de ser online, se habilitarán tantas salas como sean necesarias para la exposición en grupos.



ANEXO VI

Calendario de procedimientos

FECHAS	PROCEDIMIENTOS
Miércoles, 18 de enero de 2023 de 17:00 a 18:00 horas	Jornada informativa online de carácter autonómico
Desde el 13 de diciembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023	Inscripción en PaulaPro al programa Hipatia por parte de los centros.
Martes, 31 de enero de 2023 de 17:00 a 18:00 horas	Jornada informativa online para docentes coordinadores de centros educativos (autonómica)
Periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2023	Remisión de planificación de las estancias formativas a hipatia@educa.aragon.es por el docente coordinador del programa en el centro educativo, según plantilla que aparece en el Anexo III. Si hay variación en las fechas se comunicará a la dirección de correo anterior y se reflejará en la memoria final.
Periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 2 de junio de 2023	Estancias bidireccionales (2 o 3 días para el PDI en los centros educativos y 1 o 2 días para los docentes de centros educativos en la Universidad).
6 de junio de 2023	Jornada final de “Buenas Prácticas” para visibilizar el trabajo realizado por los docentes participantes en el programa. Se seguirá la plantilla que aparece en el Anexo V. La modalidad podrá ser presencial u online.
Periodo comprendido entre el 7 de junio y el 14 de junio de 2023	Inscripción en Doceo por parte del coordinador y de todos los docentes participantes , tanto los de centros educativos (incluyendo a los coordinadores), como el PDI de la Universidad. Para certificar es requisito que el centro haya participado en la Jornada de “buenas prácticas” del día 6 de junio.



<p>Periodo comprendido entre el 7 de junio y el 14 de junio de 2023</p>	<p>Envío de la memoria del proyecto realizado a a la dirección de correo: hipatia@educa.aragon.es , por el/la docente coordinador/a del programa en el centro educativo (Anexo IV).</p>
<p>Periodo comprendido entre el 15 de junio y 15 de septiembre</p>	<p>Certificación por parte del CP María de Avila, CP Ana Albarca de Bolea (Huesca) y CP Angel Sanz Briz (Teruel) a todos los participantes inscritos en Doceo y cuyo centro haya participado en la jornada de buenas prácticas del 6 de junio. Cada uno de estos centros certificará a los centros de su provincia. La certificación será en calidad de participante para todos excepto para el docente que coordine cada proyecto en el centro educativo.</p>